

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA EN PLANTA BAJA PARA IMPLANTACIÓN DE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA EN EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU. Ref.: MVG/acs

EXPEDIENTE 00001289/2022 CCA: +6.CR5JITG NÚMERO GIRO: CONTR 2022 1138923

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería y en virtud de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo n.º 0001289/2022 (CCA: +6.CR5JITG) NÚMERO GIRO: CONTR 2022 1138923.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Con fecha 30 de noviembre de 2022, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación de las **OBRAS DE REFORMA EN PLANTA BAJA PARA IMPLANTACIÓN DE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA EN EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, financiado con fondos REACT-EU.** Vista la Memoria, se acordó el inicio del referido expediente el día 01 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. - Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del SAS a fin de recabar el preceptivo informe del Pliego Específico de Cláusulas Administrativas, su Cuadro Resumen y anexos, se emite informe favorable con fecha 12 de diciembre de 2022 por ser ajustado a derecho.

TERCERO. - El 12 de enero de 2023 se dicta Resolución de aprobación del expediente y gasto de este, procediéndose a la oportuna licitación mediante Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria.

CUARTO. - Con fecha 16 de enero de 2023 se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con la referencia 2022-0001103804, estableciendo como fecha límite de presentación de ofertas el día 13 de febrero de 2023, a las 14:00 horas.

QUINTO. - Con fecha 24 de febrero de 2023 se celebró la oportuna Mesa de Contratación en sesión privada, para apertura del sobre electrónico número 1 y, si procedía, apertura del sobre electrónico número 2 y nombramiento de la Comisión Asesora del expediente.

Código:	6hWMS782PFIRMANSwInvEAqTL69XeG	Fecha	22/05/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/5



Se comprueba que han presentado oferta a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro de plazo, los siguientes licitadores:

- GRUPOCOPSA, S.L.U.
- JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.
- VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.
- UTE MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA MONTAJES REQUENA IBAÑEZ S.L.L.

Vista la documentación presentada en plazo a través del portal de contratación electrónica SIREC por las empresas licitadoras quedan admitidas todas las empresas.

A continuación se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 2, que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos.

La Mesa acuerda dar traslado del contenido de los sobres n.º 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente. Los asesores técnicos designados deberán suscribir la declaración de ausencia de conflicto de intereses y confidencialidad.

En el acta de la sesión, que se incorpora al expediente, queda constancia de las actuaciones realizadas.

SEXTO. - Con fecha 17 de marzo de 2023, La Mesa se reúne para valoración del informe técnico de criterios no automáticos emitido por los asesores designados al efecto y, si procede, apertura de sobre electrónico n.º 3, aplicación de criterios automáticos y no automáticos, clasificación de candidatos y propuesta de adjudicación del expediente.

Examinado el informe aportado por los Asesores Técnicos, se verifica que la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor contenida en el informe técnico se ajusta a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, por lo que se asume su contenido. El Presidente da lectura de las puntuaciones obtenidas en los criterios no automáticos:

- GRUPOCOPSA, S.L.U.: 15 puntos
- JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.: 17 puntos
- VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.: 15 puntos
- UTE MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L. MONTAJES REQUENA IBAÑEZ S.L.: 11 puntos

Se recuerda que se estableció un umbral mínimo de 15 puntos por lo que no continuará en el procedimiento la empresa UTE MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L. MONTAJES REQUENA IBAÑEZ S.L. al no superar dicho umbral.

Acto seguido, se procede a la apertura de los sobres n.º 3 “Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automáticos” La fecha de apertura del sobre n.º 3 se publicó en el Perfil del Contratante, no convocándose acto público por tratarse de licitación electrónica en conformidad con el 157.4 de la LCSP.

Se da lectura a las ofertas correspondientes respecto de sobre n.º 3 “Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automáticos”:

Código:	6hWMS782PFIRMANSw1nvEAqTL69XeG	Fecha	22/05/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/5



	Reducción de plazo de ejecución	Incremento plan de control de calidad	Ampliación plazo de garantía	Oferta (IVA inc.)
GRUPOCOPSA S.L.U.	30 días	1.50 %	18 Meses	698.769,26 €
JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.	30 días	1.50 %	18 Meses	705.408,80 €
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.	30 días	1.50 %	18 Meses	705.766,54 €

A continuación la Mesa procede a clasificar las ofertas de las empresas licitadoras y conforme a las puntuaciones que constan en el Resumen de Valoración de criterios no automáticos y automáticos que se anexa al Acta de la Mesa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud en Almería de fecha 17 de marzo de 2023 publicada en el Perfil del Contratante, eleva propuesta de adjudicación del expediente a favor del candidato mejor calificado, que es GRUPOCOPSA, S.L.U.

En el acta de la sesión, que se incorpora al expediente, queda constancia de las actuaciones realizadas.

SÉPTIMO. - Con fecha 20 de abril de 2023 se reúne la Mesa en sesión privada valoración de la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia económica, técnica y garantía definitiva del candidato propuesto una vez finalizado el plazo para su presentación.

Vista la documentación presentada en plazo a través de Sirec- Portal de Contratación electrónica, por la empresa GRUPOCOPSA S.L.U., la Mesa estima que no cumple con los requisitos de capacidad exigidos por el Pliego. Se constata por la Mesa que la empresa MONTAJES DE ELECTRICIDAD MOYA S.L., a la que GRUPOCOPSA S.L.U. recurre para acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad para contratar, carece de la clasificación exigida en los pliegos.

Así, consta en el certificado de inscripción en ROLECE de la empresa MONTAJES DE ELECTRICIDAD MOYA S.L. su clasificación en:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
I	6	4
J	2	1

En tanto que la clasificación exigida en el Pliego es:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
I	6	2
J	2	2

En consecuencia la empresa GRUPOCOPSA S.L.U. queda excluida y la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato mejor clasificado que es JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.

En el acta de la sesión, que se incorpora al expediente, queda constancia de las actuaciones realizadas.

Código:	6hWMS782PFIRMANSw1nvEAqTL69XeG	Fecha	22/05/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/5



OCTAVO. - Con fecha 17 de mayo de 2023 se reúne la Mesa para valoración de la documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva del candidato propuesto.

Vista la documentación presentada en plazo a través de Sirec- Portal de Contratación electrónica, por la empresa JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A., se estima correctamente presentada, por lo que se puede continuar el procedimiento.

NOVENO. - En consecuencia, en los términos detallados en los apartados anteriores se acuerda por la Mesa elevar al Órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de las OBRAS DE REFORMA EN PLANTA BAJA PARA IMPLANTACIÓN DE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA EN EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, financiado con fondos REACT-EU, mediante Procedimiento Abierto y cuyo importe asciende a la cantidad de SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS //705.408,80 €/, incluido IVA, ascendiendo el importe correspondiente al IVA (21%) a CIENTO VEINTIDOS MIL CUATRO CIENTOS VEINTISEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS //122.426,32 €/ a favor de la empresa JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO. - El Art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, y adjudicación del contrato.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO. - **Adjudicar** la contratación del expediente que tiene por objeto la realización DE LAS OBRAS DE REFORMA EN PLANTA BAJA PARA IMPLANTACIÓN DE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA EN EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, por Procedimiento Abierto y financiado con fondos REACT-EU, expediente con n.º SIGLO 0001289/2022, CCA: +6.CR5JITG Número GIRO: CONTR 2022 1138923, por importe de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS, IVA EXCLUIDO // 582.982,48 € // IVA EXCLUIDO**, ascendiendo el importe correspondiente al IVA (21%) a **CIENTO VEINTIDOS MIL CUATRO CIENTOS VEINTISEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS //122.426,32 €/** lo que supone un importe **IVA INCLUIDO de SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS //705.408,80 €/** a favor de la empresa

Código:	6hWMS782PFIRMANSw1nvEAqTL69XeG	Fecha	22/05/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/5



JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A. al ser de las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento la que ha obtenido mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

SEGUNDO. - **Notifíquese** la presente Resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y **publíquese** en el perfil del contratante.

TERCERO. - En cumplimiento del Art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al no tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del mismo deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Código:	6hWMS782PFIRMANSw1nvEAqTL69XeG	Fecha	22/05/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/5

